

Portabilidad
se pospone
tres meses

■ Hasta febrero podrá realizarse el trámite en 24 horas: IFT.

APRUEBA EL REGULADOR MODIFICACIONES A NORMATIVIDAD

Portabilidad en 24 horas, hasta febrero: IFT

Pese a las presiones, la puesta en marcha de los cambios no se hará en 60 sino en 90 días, pero de aquí a febrero el plazo para hacer efectivo el derecho se acortará de 13 a tres días

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

SERÁ HASTA febrero del próximo año cuando los usuarios podrán hacer efectiva la portabilidad de números en 24 horas; en tanto, a partir de la próxima semana el tiempo de la portabilidad se reducirá de 13 a 3 días hábiles, incluido el sábado.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó anoche las modificaciones correspondientes en materia de portabilidad de números para que el proceso se realice en 24 horas.

Con dichas modificaciones, para que un usuario solicite la portabilidad de su número únicamente requerirá de presentar una identificación oficial y manifestar su voluntad de cambiar su número telefónico de compañía de servicio.

Gabriel Contreras, presidente del IFT, dijo que en tanto se desarrollan nuevos sistemas, en un plazo no mayor a 90 días natura-

les las reglas establecen medidas inmediatas.

En conferencia de prensa, el funcionario explicó que al día siguiente de la publicación de las nuevas reglas de portabilidad en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* se reducen los plazos para llevar a cabo la portabilidad en no más de tres días hábiles. Actualmente el proceso se demora hasta 13 días.

La existencia de adeudos pendientes no será causa de rechazo de la portabilidad, se automatiza el proceso con lo cual el usuario deberá marcar al 051 y de forma automática se inicia el proceso. El usuario podrá solicitar la portabilidad de su número cuantas veces lo desee.

Destacó que la ley de competencia prevé sanciones por incumplimiento de dichas medidas y que las prácticas anticompetitivas, como de retención de clientes se reducen al automatizarse los procesos.

Mario Fromow, comisiona-

do del IFT, dijo que el plazo de los tres días se debe a que los sistemas como están actualmente el tiempo es factible, “para llegar a menos de 24 horas hay que hacer una serie de cambios, se incorpora la figura de comercializadora, se está posibilitando el cambio de domicilio, es decir que se lleve su número fuera de la ciudad”.

“La decisión es una decisión técnica derivada de un análisis, técnico y económico”, insistió.

Legisladores y algunas empresas y asociaciones se habían pronunciado porque la portabilidad se hiciera efectiva en 24 horas, a partir de su publicación.

Con dichas modificaciones las empresas deberán realizar inversiones para la implementación de sistemas electrónicos, sistemas interactivos de voz.

Al respecto, Mario Fromow dijo: “los beneficios que se obtienen de la implementación de estas reglas son superiores a los costos que representan para los operadores”.



cjescalona@eleconomista.com.mx

“En tanto se desarrollan nuevos sistemas, en un plazo no mayor a 90 días naturales, las reglas establecen medidas inmediatas”.

Gabriel Contreras,
presidente del IFT.



La portabilidad en 24 horas traerá beneficios que se obtienen de la implementación de estas reglas son superiores a los costos que representan para los operadores”.

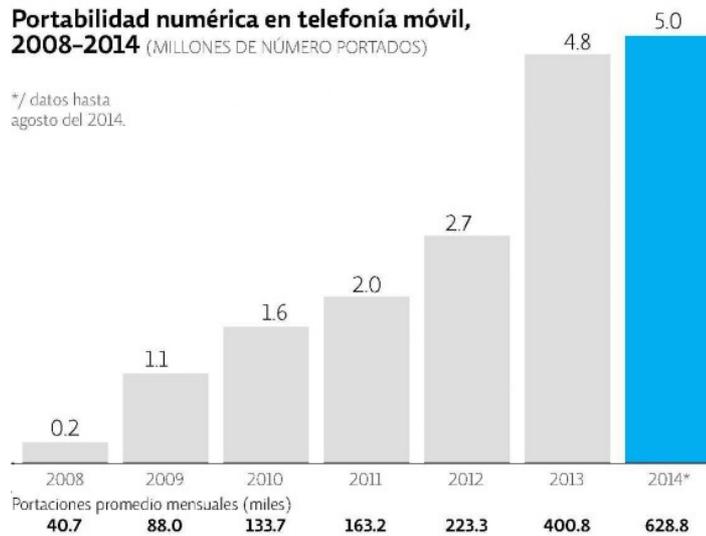
FOTO ESPECIAL

SE ACELERAN MIGRACIONES

En los últimos siete años han sido poco más de 17 millones los usuarios de telefonía móvil que han hecho valer su derecho al cambio de compañía telefónica conservando su número.

Portabilidad numérica en telefonía móvil, 2008-2014 (MILLONES DE NÚMERO PORTADOS)

*/ datos hasta agosto del 2014.



FUENTE: THE CIU CON INFORMACIÓN DEL IFT, 2014.